

REVISTA CHILENA.

SUEÑOS QUE PARECEN

VERDADES I VERDADES QUE PARECEN SUEÑOS.

ALGO SOBRE LO QUE POR ACÁ LLAMAMOS CENTRALIZACION.

DE LO QUE CUESTA A UNA MUNICIPALIDAD COMPRAR UN BACIN.

En una como ciudad cabecera de Provincia, de cuyo nombre no quiero acordarme, no ha mucho tiempo que existia un ayuntamiento, menor de edad como lo son todos sus tocayos en Chile, sin que por esto se atrevan a renunciar el dulce estrambote de ilustres. Eran los ediles componentes de tan lustrosa junta, de aquellos de capa i zuecos en los inviernos i para diferenciar de zuecos i capa en los veranos.

El digno consistorio de tan dignos huéspedes, concordaba con la magnificencia arquitectónica del feliz pueblo que lo sustentaba: paredes de pellines sin labrar, rendijas calafateadas con hojas de *choclos*, ventana con balaustres incompletos i en vez de vidriera, vara i media de tocui con artísticos agujeros, hechos a dedo, para facilitar la vista de los objetos externos. En cuanto a la de los internos poco tendremos que decir: en la testera, meson de palo de *huahuan*, mondo i lirondo como la verdad desnuda, pero ostentando con científico orgullo, un escabroso tintero con sus correspondientes plumas de ganzo, un tiesto de hoja de lata para arenilla, una

mano de papel, dos candeleros de cobre con sus chorreras de no mui blanco sebo, i para remate i complemento un agujero carbonizado que así servía de braserillo para fumar, como de asilo al polvo que se acumulaba sobre la mesa. Los acólitos a este aparatoso frontispicio eran un sillón de suela i una como silleta sin respaldo. Al decir silleta, téngase entendido que no aludimos al vaso plano que lleva el mismo nombre en España, sino a ese utensilio doméstico que sirve entre nosotros a usos mas urbanos i decentes; i para no cansar diremos que seis bancos de palo de laurel abriendo carrera para llegar al retablo, completaban el ajuar de aquel palacio. Sin embargo debe permitírsenos agregar, para ser justos, que si estos bancos carecian de pulimiento, les sobraban, en cambio, las ventajas que les daban sus resortes naturales, ventajas que a veces los tornaban en perros por lo mordedores; i otras en mujeres, por aquello de la afición a dar inesperados pelliscos; fenómeno de fácil esplicacion si se atiende a la ingeniosa construccion de semejantes muebles, pues constando cada asiento de dos largas tablas apoyadas, tan solo, en los extremos, sin un asomo de pantal en el centro, es evidente que unas veces debian morder i otras tambien pelliscar. Así es que era cosa de ver la unanimidad con que se levantaban los que tenian que usarlas, pues a no hacerlo a una voz, el ménos listo sufría siempre de la pena que ya hemos dicho. I aquí dió fin la lista de la ropa blanca que mi hijo Crispín llevó a Salamanca.

Así descrito i deslindado el escenario donde ocurrió el patético acontecimiento que nos proponemos narrar, entraremos sin mas preámbulos en el fondo de la cuestion.

Notando uno de los miembros de aquel ilustre ayuntamiento que de tiempos mui remotos existia en aquel su pueblo un abuso digno del mas pronto remedio, i que éste no podia aplicarse por estar gozando el cabildo de una de sus periódicas vacaciones; echóse a andar en busca de otros dos ilustres i con no poco trabajo consiguió que unidos a él solicitasen del señor intendente una convocacion del cuerpo a sesion extraordinaria.

Reunido el ilustre, previa la motivada convocatoria ocurrió en la sesion, lo que en nuestra doble calidad de taquígrafos i de historiadores pasamos a referir. Pero ántes de hacerlo acomodémosnos, como Dios nos ayude, en el húmedo espacio que média entre los bancos traicioneros i la puerta, espacio que goza de los honores de barra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, el rejidor C. prévia la venia del señor intendente, despues de un luminoso exórdio espuso: que entre las calamidades mas afflictivas que constituian el azote de las poblaciones, ocupaban el primer lugar los effluvios deletéreos que exalaban las mefíticas sustancias: que si bien era cierto que, en la carcel pública habia un mal corredor a cuya sombra podian comer los detenidos, tambien lo era, que no existia en parte alguna del edificio, punto adecuado donde éstos pudiesen depositar las consecuencias inevitables de la manducacion; i que siendo a mas de indecente, inmoral i contrario a la hijiene pública, que cada preso custodiado por un soldado de artillería, constituyese dia a dia la plaza de armas en depósito individual; tenia el honor de proponer a la ilustre corporacion la medida salvadora de acordar en el acto la compra de un bacin!—Sensasion en todos los bancos!—muestras de aprobacion!—aplausos en la barra! El orador cobrando nuevos brios concluye su calurosa arenga con estas sentidas palabras: «confiado de ante-mano en vuestro unánime asentimiento i con el propósito de ahorrar a la corporacion los trámites reglamentarios de pedir plano, presupuestos i propuestas para acordar gastos de mayor i de mínima cuantía, he hecho confidencialmente las diligencias del caso valiéndome de los conocimientos profesionales del alfarero italiano Manfutí, quien me ha suministrado el diseño i demas documentos que tengo el honor de depositar sobre la mesa para que sean por vosotros examinados.»

«El costo alcanza, como mis ilustres colegas pueden verlo, a la suma de siete reales: cantidad relativamente pequeña si se atiende a los grandes servicios que dicho mueble está llamado a prestar!» (1)

Aplauso jeneral. El intendente se cala las gafas, los ilustres acuden a la mesa i ya la sesion iba a declararse por diez minutos en *comité*, cuando se oye el grito desesperado de angustia: «Sientense, » señores, que estoi prendido!!» A la voz de *socorro!* sin tardanza i previendo un mal de todos conocido se arrojan sobre el banco los ediles i desprenden al asorado rejidor N. quien se alzó dando al diablo i prometiendo no volverse a dormir mas, por mui soporíficos que fueren los discursos de sus ilustres compañeros.

Restablecido el orden i ocupando todos de nuevo sus peligrosos asientos: «pido la palabra» dijeron varias voces a un mismo tiempo.

(1) Histórico i documentado.

Calificada la preferencia por el señor intendente se siguió una luminosa i concienzuda discusion en la cual tomaron parte todos los ilustres, con gran contento i esperanzas de mejor ambiente de todo el vecindario representado por la barra.

A indicacion del señor Rejidor D. se acordó suprimir el trámite de hacer pasar el diseño i presupuesto a la comision de obras públicas, porque ámbas debian ser aprobadas sobre tabla.

El triunfo de la *mocion* bacin, caminaba pues viento en popa, cuando se le ocurrió a un ilustre pedir la palabra para fundar su voto. «Dios me libre,» dijo, «de tirar a entorpecer la adquisicion del vidriado, i mucho ménos de tirar a entrar en el fondo de esa cuestion: lo único que deseo saber es si hai o nó fondos disponibles para llenar nuestros comunes deseos. El tesorero espuso, en la última sesion ordinaria, que estaba ya agotada la partida de imprevisitos, i no habiendo *presuponida* partida alguna para hacer frente a este gasto.....»

—El S. Presidente interrumpiendo *«presupuestada querrá U. S. decir, que no presuponida!...»*

—Una voz en la barra—*«presupuesta, S. Presidente, que no presupuestada!»*

El Presidente.—*«Silencio en la barra o hago despejar!... Prosi-ga el S. Rejidor.»*

El Rejidor.—*«Decia que la partida no estaba presupuestada i que por la lei no se puede distraer para otra cosa que para su objeto, ni un solo centavo de aquellas otras, que el Gobierno ha modificado o aprobado segun su infalible conocimiento jeográfico de las rejiones que gobierna, i segun su no ménos infalible constancia de las necesidades especiales de cada uno de los pueblos que hai en ellas.—He dicho, voi a dormir!»—Estupor jeneral. ¿Qué hacemos? ¿qué no hacemos? El acuerdo bacin corre borrasca!!*

Una voz en la barra—*«Uds. se quejan de puro huatonos contra los males de la centralizacion: el remedio propuesto es contraproducente pues que pretenden centralizar lo que toda la vida ha estado diseminado!...»*

El S. Presidente colérico: *«silencio repito! suspéndese la sesion pública i se declara en secreta: fuera la barra!»* i despejada ésta, la puerta se cerró con grande estruendo.

Sigue el historiador.

Cuatro dias despues, el Intendente debidamente autorizado por la Junta de Alcaldes para poder decretar un gasto urgente, fuera

del presupuesto, firmaba una orden de pago a favor del alfarero italiano, i a cargo de la caja municipal, por los indispensables siete reales.

Aquí de los apuros del pobre tesorero. En caja no habia un solo centavo: a los sobrantes hacia mucho tiempo que se les habia pasado la moda; entradas eventuales o imprevistas, eran mas raras que los aguaceros en Caracoles. ¿Cómo desobedecer? ¿Cómo sentar, obedeciendo, tan inoportuna partida? Lo primero era peligroso; lo segundo era dar pelliscos a los fondos destinados para gastarse esclusivamente en determinados objetos, i contravenir a lo terminantemente dispuesto en el art. 90, tít. 8.º de la lei de organizacion i atribuciones de las Municipalidades. Pagar así no mas i esperar del acaso algun oportuno remedio, era esponer su propio bolsillo a los efectos menoscabadores del decreto del 14 de marzo de 1843 que dice: «No son de abono a los administradores de rentas municipales los gastos no aprobados en el presupuesto anual.» En semejante aprieto coje el sombrero, i perseguido por el intratable bacinero, se mete de rondon en la Intendencia. El apuro del perseguido tesorero se trasmite al ánimo del señor Usía, quien lo primero que hace es revocar el decreto de pago, i lo segundo, decir con mucha prosa: que espere ese fabricante o que se lleve su endiablado tiesto! El alfarero chilla contra la tiranía; no quiere esperar, ni tampoco recobrar un mueble deteriorado por el uso activo en veinte i cuatro horas mortales, i protesta acudir a su cónsul e intentar accion criminal por compra fraudulenta hecha por quien sabia que no tenia con que pagar. Llama entónces el Intendente al irritado amolda-barra, le acaricia, le da golpecitos en el hombro i consigue al fin calmarle por unos pocos dias.

Nueva convocacion extraordinaria para dentro de tercero dia.

Al cuarto recibió el señor Intendente oficio de la ilustre, trasmitiéndole el resultado de la última sesion, en la que se insistia en la urjencia del caso, patentizada en el informe del médico de ciudad, en el cual se leia, con espanto, que por poco que se demorase la adopcion de aquella medida salvadora, ni el mismo Esculapio podria responder de la sanidad de un pueblo que estaba, por lo ménos, espuesto a los horrores de la fiebre amarilla! Habia pues llegado el caso de hacer uso de la facultad que confiere a los Intendentes el artículo 61, tít. 4.º de la lei del Réjimen Interior para decretar por Tenencia de Ministros el anhelado pago.

Decreto del Intendente convocando a Junta de Hacienda.

Reunion de ésta en la sala de su despacho con asistencia del juez de letras, teniente de ministros, agente fiscal i escribano público.

Nueva i concienzuda discusion. Sale aprobado el gasto con el voto del teniente de ministros en contra.

Da el escribano copia autorizada del acuerdo conforme a lo dispuesto en 3 de julio de 1852.

Orden del Intendente al teniente de ministros para verificar el pago.

Protesta respetuosa de éste,

Insistencia del Intendente.

Segunda protesta.

Nueva insistencia.

Tercera protesta i pago al fin. Anda con Dios!

Oficio del teniente de ministros a su inmediato jefe refiriendo lo ocurrido.

Oficio del Intendente al señor Ministro acompañando todos los antecedentes del negociado en conformidad con lo dispuesto en el decreto de 27 de marzo de 1854, i agregando tanto para recabar la aprobacion del gasto, cuanto para salvar su propia responsabilidad, tres pliegos de razones derivadas de la hijiene, de la moral i del decoro.

Aprobacion del gasto.

Oficio del Ministro al señor Intendente anunciándole tan fausta noticia, con un recorderis para que sea en adelante mas parco en sus decretos de pago, i devolucion de todos los antecedentes orijinales, para que se agreguen como comprobantes a la partida que debe sentar en sus libros la oficina pagadora.

RESÚMEN JENERAL.

Cuatro sesiones de las mas caracterizadas autoridades locales jenerales.

Cinco oficios de súplica, de ataque i de defensa.

Cuatro transcripciones autorizadas.

Una orden de pago.

Una contra orden.

Tres órdenes de pago.

Tres protestas motivadas i respetuosas.

Un informe de médico de ciudad.

Un diseño i presupuesto.

Dos tramitaciones omitidas.

Dos meses perdidos.

Una resma de papel embarrado.

Suma total:

Un Bacin!!

VICENTE PÉREZ ROSALES.
